



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

24 FEB 2015

Recibido.....1100.....Me.

Exp. N°.....30734.....C.D.

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar a esta Cámara respecto a:

1. Cuáles son los programas en ejecución de los distintos Ministerios destinados a la prevención, abordaje y seguimiento de las diferentes problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
2. Cuáles son los dispositivos e infraestructuras existentes, los recursos logísticos y humanos, técnicos y profesionales, para el abordaje, contención y prevención de las diferentes problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo a fin de evitar su institucionalización.
3. Cuáles son los dispositivos e infraestructuras existentes, su ubicación territorial, su capacidad en número de plazas, los recursos logísticos y humanos, técnicos y profesionales, su modalidad de abordaje para albergar a los niños, niñas y adolescentes que necesiten la contención en una institución.
4. Los datos estadísticos actualizados sobre las frecuencias absolutas y relativas de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados y los criterios para esta decisión.
5. Los datos estadísticos actualizados sobre las frecuencias absolutas y relativas de los adolescentes en conflicto con la ley penal en cumplimiento de penas y sus lugares de internación y cuáles fueron los criterios aplicados para su ubicación.
6. Cuáles son los Dispositivos de control y monitoreo del funcionamiento de estos establecimientos para el cuidado y seguridad de los Niños, Niñas y Adolescentes.
7. Cuáles son los dispositivos, los recursos logísticos y humanos, técnicos y profesionales, para el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes y a sus núcleos familiares al egreso de la Institución en la que fueron ingresados.
8. Criterios y prácticas de intervención utilizados en la atención de situaciones de conflicto que afecten a Niños, Niñas y Adolescentes institucionalizados.
9. Cuáles son los recursos económicos destinados específicamente a la prevención, atención, seguimiento y contención para esta población vulnerable.
10. Cuáles son las instituciones privadas que tienen convenio con el estado provincial, su ubicación territorial, su capacidad en número de plazas, los recursos logísticos y humanos, técnicos y profesionales



que dispone, qué tipo de servicio prestan, modalidad de abordaje para albergar a estos niños, niñas y adolescentes, y que recursos destina al pago de esos servicios el E y que recursos destina al pago de esos servicios el Estado provincial.

11. Total de instituciones, públicas, de la seguridad social, de las Organizaciones no gubernamentales y privadas que están en condiciones de atender esta problemática.


SYLVIA ROSA SIMONCINI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS


PATRICIA CHIALVO
Diputada Provincial

Señor Presidente:

Nuestros niños, niñas y adolescentes constituyen uno de los grupos poblacionales más expuestos a que se vulneren sus derechos. Las distintas situaciones familiares, sociales, culturales y económicas se encuentran atravesadas por problemáticas de falta de cuidado, abandono, violencia, padecimientos físicos y mentales y abuso, mucho más profundas y graves en condiciones de marginación y exclusión. Es en este contexto que debemos plantear las políticas públicas, para que el sufrimiento y la crisis no se sinteticen en psiquiatrizar o criminalizar a nuestros niños y adolescentes.

La LEY 12.967 DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, que adhiere a los postulados de la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con rango constitucional en nuestro país, constituye la herramienta normativa que confiere al Estado, en este caso el Estado provincial, a través de los organismos correspondientes, el rol de garante del cumplimiento de cada una de las normas, siendo responsable de la protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Considerando lo expuesto, estamos muy preocupados y alarmados por los hechos graves, algunos de los cuales han tomado estado público vinculados a nuestros chicos institucionalizados.

Citamos:

a) lo acontecido el domingo 14 de febrero pasado en el Hogar Casa Cuna "Atanasia H. de Durán", comunicado como "escape", cuando 11 niños de entre 7 y 11 años de edad abandonaron el lugar para recorrer las calles de la ciudad y que fueron restituidos a la institución, dentro de la cual, dos días después, se produjeron incidentes en los que intervino la fuerza policial a instancias de las autoridades a cargo.

b) Los problemas de salud que requirieron la internación en el Hospital Alassia de varios niños residentes en el Hogar Estrada.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

c) Las pésimas condiciones de alojamiento, y la falta de garantía de la escolaridad secundaria obligatoria de Adolescentes internos del Pabellón Juvenil de la Cárcel de Las Flores.

En declaraciones a la prensa local el Sr. Subsecretario de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Horacio Coutaz, evaluó como "un hecho menor" lo acontecido en la Casa cuna (Diario UNO de Santa Fe, 16-02-2016). Considerando que hay 34 niños y adolescentes en dicha institución, los problemas antes citados constituyen una cifra que es significativamente importante, remarcando que los mismos se encuentran bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial, quien ha definido ejes de abordaje desde el área correspondiente para dar respuestas y soluciones. Queremos conocer el impacto de dichas medidas que definen la situación actual de los niños, niñas y adolescentes alojados en instituciones propias o con convenio con el Gobierno Provincial.

El Estado somos todos quienes asumimos responsabilidades sociales, políticas e institucionales.

Como legisladores de nuestra provincia reiteramos nuestra preocupación por la situación de nuestros niños, niñas y adolescentes, especialmente los más vulnerados, y sabemos que el Gobierno provincial tiene el deber y la responsabilidad de establecer las políticas públicas que garanticen sus derechos y de asignar los recursos para tal fin.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

SILVIA ROSA BIGNOCCHI
Diputada Provincial

PATRICIA GUADALUPE CHALVO
Diputada Provincial